

Decreto N° 9081, que inviste con la naturalización dominicana privilegiada a Monseñor Eduardo Ross.— G.O.N° 7599, del 29 de agosto de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9081.

CONSIDERANDO: los merecimientos que concurren en Monseñor Eduardo Ross, quien ha consagrado su vida sacerdotal al servicio de la religión en nuestra Patria, laborando siempre por el prestigio de sus instituciones;

VISTOS los artículos 18 al 21 y 30 de la Ley de Naturalización N° 1683 del 16 de abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se inviste a Monseñor Eduardo Ross, con la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada.

Art. 2.— Como única formalidad, se asentará el presente Decreto en los registros previstos en el artículo 10 de la Ley de Naturalización ya citada.

Art. 3.— Envíese con tal fin a las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9082, que nombra al señor Luis Tomás Saillant Vicepresidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.— G.O.N° 7575, del 20 de junio de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9082.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 27 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Luis Tomás Saillant queda nombrado Vicepresidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en sustitución del señor Horacio Ortiz Alvarez,